

BASES DE PROMOCIÓN

PROMOCION MASTERCARD “DE TODO UN POCO”

BBVA Paraguay S.A. deja constancia de la realización de una Promoción, que se aplicará a las transacciones de compra y/o adelantos en efectivo efectuadas con tarjetas de crédito MasterCard emitidas por BBVA Paraguay S.A. y que se regirá por las indicaciones contenidas en las siguientes Bases y Condiciones (las “Bases”):

PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION Y ANTECEDENTES GENERALES

BBVA Paraguay S.A. dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de su tarjeta de crédito MasterCard, realizará una promoción para sus tarjetahabientes, consistente en el derecho a participar de los sorteos de:

- ❖ SPLIT FRIGIDAIRE DE 18.000 BTU FRIO CALOR.
- ❖ TV PANASONIC 42" PLASMA HD READY / DEF. 1024 X 768 MODELO TC-P42X10
- ❖ HOME CINEMA PANASONIC 330 W / RMS / MOD. SC-PT 160.
- ❖ HELADERA ELECTROLUX RDE-31 / 12 PIES 1 PUERTA.
- ❖ LAVARROPAS ESLABON DE LUJO EFA-610.
- ❖ COCINA CONTINENTAL ATTUALE 4 HORNALLAS
- ❖ HORNO MICROONDAS ELECTROLUX 233D2PG / 23 LITROS

Las Bases de esta promoción, en adelante la “Promoción” se encuentra a disposición del público en general www.bbva.com.py

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción todas las personas naturales, titulares o adicionales de tarjetas de crédito MasterCard, emitidas por BBVA Paraguay S.A. que durante el período de vigencia de ésta Promoción utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito MasterCard en los establecimientos afiliados a pago con tarjeta MasterCard y cumplan con los demás requisitos que se establecen en éstas Bases, en adelante e indistintamente el “Participante”.

No podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas, las siguientes personas:

1. Los titulares de las tarjetas de crédito Mastercard que tengan el carácter de trabajadores dependientes de BBVA. Paraguay S.A.
2. Tarjetahabientes con saldo en mora y/o en gestión de cobro.
3. Titulares de tarjetas de afinidades Empresariales.

En el evento que resultare ganadora algunas de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción, señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho al premio o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a realizar nuevamente el correspondiente sorteo.

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCION.

1. Participan todas las compras iguales o superiores a Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta

mil) efectuadas por los Participantes en territorio nacional y extranjero, durante la vigencia de la Promoción, con tarjeta de crédito MasterCard emitida por BBVA Paraguay S.A., en todos los establecimientos comerciales adheridos, cualquiera sea el producto adquirido en dichos establecimientos, en adelante la "Transacción".

2. Se realizarán sorteos mensuales, durante tres meses, en total tres sorteos.
3. En caso que el titular de una tarjeta participante de la promoción, sea beneficiado con el sorteo y su nombre vuelva a repetirse en los sorteos subsiguientes, se volverá a sortear el premio-

Por la sola circunstancia de registrarse la Transacción durante la vigencia de la Promoción se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

CUARTO: PREMIOS.

El premio consiste en un (1) Split de la Frigidaire de 18.000 BTU frio/calor, un (1) TV Panasonic 42" Plasma HD Ready/ DEF. 1024 X 768 Modelo TC-P42X10, un (1) Home Cinema Panasonic 330 w / rms / mod. Sc-pt 160, una (1) Heladera Electrolux rde-31 / 12 pies 1 puerta, 1 (un) Lavarropas Eslabon de Lujo efa-610, una (1) Cocina Continental Attuale 4 hornallas, un (1) Horno Microondas Electrolux 233d2pg / 23 litros; Los siete (7) premios serán destinados a siete (7) ganadores indistintamente en forma mensual.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente durante todo el período comprendido entre los días 01 de Febrero de 2010 y el 30 de Abril de 2010, ambos inclusive, participando por tanto todas las compras que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula tercera precedente durante dicho período.

SEXTO: SORTEO DEL PREMIO Y ENTREGA AL PARTICIPANTE GANADOR.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas;

Primer sorteo el 03/03/10: participan todas las transacciones realizadas por los participantes entre el 01/02/10 y el 28/02/10.

Segundo sorteo el 07/04/10: participan todas las transacciones realizadas por los participantes entre el 01/03/10 y el 31/03/10.

Tercer sorteo el 05/05/10: participan todas las transacciones realizadas por los participantes entre el 01/04/10 y el 30/04/10

Los sorteos se realizarán en las dependencias del BBVA Paraguay S.A. en presencia de escribano público y personal del BBVA Paraguay S.A.

Todas las Transacciones que participen en el sorteo serán individualizadas con los siguientes

datos:

- a) Fecha de la Transacción.
- b) Monto de la Transacción.
- c) Código y Nombre del establecimiento donde se realizó la Transacción.
- d) N° de la tarjeta que realizó la Transacción.

En el sorteo se labrará un acta en la que constará el resultado del sorteo.

SEPTIMO: ACEPTACION DEL PREMIO Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR

El Participante ganador deberá seguir el siguiente procedimiento para hacer efectivo su premio:

- a) Deberá aceptar el premio dentro de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado el premio, se entenderá que quien resultó ganador renunció a éste. Esto habilita a que se entregue el premio al ganador suplente.
- b) El premio sólo será entregado al ganador, una vez que se verifique que los datos correspondientes al titular de la tarjeta o al poseedor de una tarjeta adicional, cuya Transacción resultó sorteada, son coincidentes con los de la persona que recibirá el premio respectivo.
- c) No se aceptarán cambios de premio. Tampoco podrá solicitarse la entrega de otros artículos, dinero, productos o servicios, ni la obtención de beneficios adicionales. Los Premios podrán ser reemplazados por otros de similares características por el BBVA Paraguay S.A. a su entera discreción.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes autorizan expresamente sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie a BBVA Paraguay S.A., para que tanto los antecedentes personales del titular o adicional de la tarjeta de crédito, como su(s) foto(s), grabaciones de video o audio, imagen, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción sean usados por BBVA Paraguay S.A. para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Igualmente autoriza expresamente a BBVA Paraguay S.A. para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e identidades como favorecido por el premio otorgado en virtud de la Promoción.

NOVENO: RESPONSABILIDAD DeL BBVA PARAGUAY S.A

La responsabilidad de BBVA Paraguay S.A. se limita única y exclusivamente a la entrega del premio objeto de la presente promoción.

El ganador del sorteo, no tendrá derecho a reclamar en contra del BBVA Paraguay S.A. por vicios ocultos o posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de la empresa proveedora de la casa.

A su vez, BBVA Paraguay S.A. no es responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudieren sufrir el ganador del premio o quienes hagan uso de él.

Las compras efectuadas a través de tarjetas de crédito BBVA Paraguay S.A., durante la presente Promoción, no le otorgará a su titular derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice BBVA Paraguay S.A.

Igualmente la participación en esta Promoción, no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de software, marcas comerciales o propiedad intelectual de BBVA Paraguay S.A..

BBVA Paraguay S.A. no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito MasterCard, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los Participantes. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de BBVA Paraguay S.A. por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta MasterCard adquiridos, sino que el Participante deberá dirigirse en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho y desiste de toda acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra BBVA Paraguay S.A., con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido.

DECIMA: Situaciones no previstas

Los participantes aceptan como inobjetable las determinaciones tomadas por los organizadores, para las situaciones no contempladas en el presente reglamento. Así como los premios descriptos en el presente reglamento. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por los organizadores a su sólo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles.